

V I S T O :

Que en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, se trató el Expediente: B-9-89 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución-Ref: Creación de una videoteca en jurisdicción de la Biblioteca Pública Domingo F. Sarmiento.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Pergamino, aprue-
ba la creación de la VIDEOTECA PUBLICA CENTRAL --
con sede en la Biblioteca Pública Domingo Faustino Sarmiento--
dependiente de la Escuela Nacional Normal Superior de Pergami-
no.-

ARTICULO 2º- Las tareas de coordinación de funcionamiento del-
ente con la acción de las distintas escuelas e --
institutos Superiores de Pergamino, estará a cargo de la Comi-
sión de Higiene Moralidad y Cultura de este Honorable Concejo-
Deliberante, la Directora de Educación del Municipio, la Presi-
denta del Consejo Escolar y la Comisión Directiva de la Bibli-
teca Domingo Faustino Sarmiento, con la finalidad de evitar la-
atomización de esfuerzos que conduciría a la formación de múl-
tiples videotecas, que de acuerdo a las posibilidades económi-
cas de cada Cooperadora Escolar traería como consecuencia la--
existencia de material repetido en algunos colegios y a su vez
falta de otro material de importancia.-

ARTICULO 3º- La Videoteca Pública Central será subsidiada por-
el Municipio, y administrada como un servicio más-
de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, sujeta a -
sus Estatutos y Reglamento de Funcionamiento de la Videoteca,-
cuyo criterio será a consideración de la comisión que coordine
la tarea.-

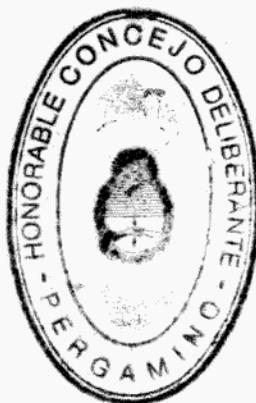
ARTICULO 4º- El material estará a disposición de los usuarios-
a través de un sistema de alquiler por cada video
educativo.-

ARTICULO 5º- De forma.-

PERGAMINO, Abril 11 de 1989.-

RESOLUCION N° 282/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE